

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., febrero nueve de dos mil diecisiete

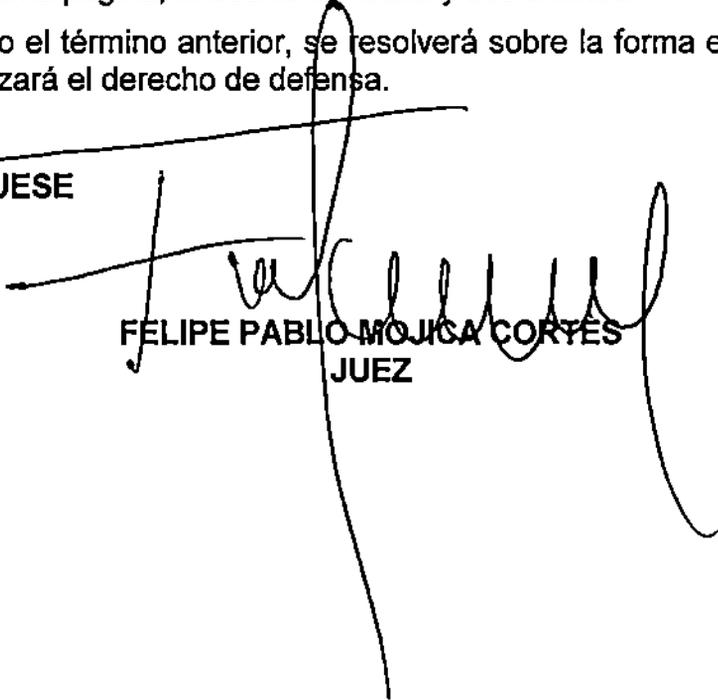
**Radicación: 2017 – 00133**

**TUTELA DE JHON ALEXANDER LOPEZ  
CONTRA: BAGUA TERRAZA BAR Y OTROS**

En atención a lo informado por el Asistente Judicial de este juzgado con lo sucedido frente a la diligencia de notificación personal de los vinculados JUAN CARLOS BARRIOS Y DIANA CAROLINA BUITRAGO, y visto el emplazamiento de la entidad contra la que se dirige la acción inicialmente "BAGUA TERRAZA BAR" se dispone:

1. Solicitar la colaboración del Consejo Superior de la Judicatura en el sentido de publicar el presente auto en la página web de la RAMA JUDICIAL durante un (1) día, para citar y emplazar a los señores JUAN CARLOS BARRIOS y DIANA CAROLINA BUITRAGO, y para que en el término de dos días posteriores, se hagan presentes en el juzgado y ejerzan su derecho de defensa. Se tendrá en cuenta que ya se publicó en esa misma página, el escrito de tutela y sus anexos.
2. Vencido el término anterior, se resolverá sobre la forma en la que se les garantizará el derecho de defensa.

**NOTIFÍQUESE**

  
**FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS  
JUEZ**